



RESISTENCIA. 07 MAR 2023

DICTAMEN N° 113

Ref.: E10-2022-13215-Ae L.P.N°42/2022 Obra: "Construcción de 20 Viviendas en Colonias Unidas - Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro - Resolución de IPDUV N° 711/30/2022 de fecha 14/10/2022.

//-CALIA DE ESTADO.

AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de setenta y cinco (75) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad al llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de e-partes 43, 45 y 49 efectuadas en el Boletín Oficial, página web del Organismo y diarios locales, respectivamente.

A e-parte 3, se encuentra agregada copia de Resolución N° 16/2021 de creación del Programa que financia la obra licitada y a e-parte 4, Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A e-parte 5, obra copia de la NO OBJECION TÉCNICA expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-partes 17/18, obra Apto Dominial, Físico (con recomendaciones) y de localización otorgado por el Arq. Matías Mac Donald, del inmueble identificado como: Dpto. XXII, Circ. III, Pc. 309, de la localidad de Colonias Unidas, análisis dominial, Informe del R.P.I., planos de localización y de mensura, Resolución N°535/22 de la A.P.A. que otorga Certificado de Riesgo Hídrico y efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de ejecutarse la obra y notas de la Intendente de Colonias Unidas Alicia M. Leiva, prestando conformidad al proyecto y el compromiso de prestación de servicios públicos por parte de esa Municipalidad.

A e-parte 41, obra copia de Resolución del Directorio de IPDUV N°711/30/2022 por la cual se autoriza a efectuar el llamado a Licitación Pública N°42/2022, con un presupuesto oficial total de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco c/ 20 Cvos. (\$147.849.395,20).

A e-parte 54, obra Acta Notarial N°155 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 9 de noviembre del año 2022, en la cual se hace constar la recepción de tres (3) sobres.

A e-parte 55, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos recomienda se adjudique a la Empresa: **ADRIVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Adrián E. Zarzón** por la suma de pesos Ciento Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con Veintidós Centavos. (\$188.806.833,22).

A e-parte 66, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I (Modelo de Contrato de Obra Pública). Del proyecto citado -en los *Considerandos* párrafo sexto- se menciona que el Organismo se encuentra gestionando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra, requisito previo a la suscripción del contrato de Obra Pública, en todo conforme lo dispuesto en el Art. 3° de su parte Resolutiva.

A e-parte 68, obra Intervención de la Jefa del Dpto. de Adjudicaciones de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, Dra. Carolina Suárez, quien considera "... se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación...".

A e-parte 69, obra Dictamen de la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, quien manifiesta que "...habiendo corroborado que la obra referida se financiará con fondos Nacionales, conforme se extrae del expediente analizado y advertido que las áreas de este Organismo han intervenido y emitido opinión favorable, considero que la licitación Pública de referencia se encuadra en los términos de la legislación vigente, por lo que entiendo que no existen objeciones para el trámite de referencia..."

A e-parte 71, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058- A, sin objeciones por parte de sus integrantes.

A e-parte 74, interviene el Contador General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que efectuar.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se sugiere incorporar nuevo Apto en virtud del nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo sugerido, los fundamentos vertidos por la Comisión Evaluadora y el Dictamen obrante a e-parte 69; prosígase el trámite en un todo conforme lo normado en el Programa Marco, en la Ley N° 1182-K, en el Pliego Licitatorio y demás normativa aplicable a este proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4941 P° 557 T° X
M. FEDERAL 1788 - P° 703
U.N.I. 30.008.812